



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 131

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO LABORAL	2011 00132 00	MARIA H. CARVAJAL	COLPENSIONES	26/10/2023 RECONOCE PERSONERIA Y OTRO	PPAL

FIJADO ELVIERNES (27) OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón - Antioquia
Calle 7 No. 5-31
J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax. 869 25 04

SONSÓN, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE : María Hermelina Carvajal de Guarín
DEMANDADO : Colpensiones - sucesor procesal
RADICADO : 05 756 31 13 001 2011 00132 00
DECISIÓN : Reconoce personería- accede a solicitud.

Atendiendo la documentación aportada el día 24 de los corrientes mes y año, mediante el cual la Representante Legal de la firma CAL & NAF ABOGADOS SAS Dra. CLAUDIA LILIANA VELA, SUSTITUYEN poder a la Dra. **KATHERINE VANETH DAZA ÁNGEL** con **T. P. 188.785** del Consejo Superior de la Judicatura y **cédula 43.118.533** a efecto de representar los intereses de la Administradora Colombia de Pensiones- COLPENSIONES dentro del presente asunto, y dadas las facultades específicas contenidas en la clausula segunda de la escritura pública N° 3368 del 02 de septiembre de 2019 adjunta, y el certificado de existencia y representación de la empresa CAL & NAF ABOGADOS SAS, se le **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada sustituta en los términos conferidos en el mandato judicial aportado en la escritura pública referida.

En consecuencia, se le dará acceso al expediente a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 131, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 27 del mes **octubre de 2023**

SECRETARIA